

### Datos del Producto

Número de Registro: 22097    Estado:  Cancelado    Fechas    Inscripción: 11/10/1999    Renovación: 01/09/2016    Cancelación: 06/10/2022    Límite de Venta: 01/03/2023

Nombre Comercial: FERSEX CHS DIFUSORES

#### Titular

**SEDQ Healthy Crops, S.L.**  
C/ Llull 41  
08005 Barcelona  
(Barcelona)  
ESPAÑA

#### Fabricante

**SEDQ Healthy Crops, S.L.**  
C/ Llull 41  
08005 Barcelona  
(Barcelona)  
ESPAÑA

### Composición

Z-11-HEXADECENAL 7,48% (0,326 G/DIFUSOR) + Z-9-HEXADECENAL 0,78% (0,034 G/DIFUSOR) + Z-13-OCTADECENAL 0,92% (0,04 G/DIFUSOR) [VP] P/P

### Envases

Bolsa termosoldada de papel de aluminio con 50 unidades (difusores de vapor).

### Usos y Dosis Autorizados

| USO   | AGENTE                    | Dosis       | Condic. Especifico  |
|-------|---------------------------|-------------|---|
| Arroz | Chilo, Chilo suppressalis | 100 Dif./ha | Aplicar antes de la primera generación de adultos.<br>Para aplicaciones homogéneas en el interior de la parcela del arrozal: 100 difusores/hectárea (40 g s.a./ha). |

### Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

| USO   | P.S. (días) |
|-------|-------------|
| Arroz | NP          |

### Condiciones Generales de Uso

Feromona que utiliza el método de confusión sexual.  
 Aplicación mediante dispensadores. El dispensador debe ser colocado cuando las trampas utilizadas para el control de vuelo contengan 1 adulto/trampa/día, o antes del comienzo del vuelo de la primera generación del insecto. El dispositivo deberá ser colocado en el extremo de una caña y el otro extremo clavado al suelo. El dispensador debe quedar a 0,5-1 m del suelo. Para obtener los mejores resultados realizar una distribución uniforme y homogénea en el cultivo. Se debe respetar el número máximo por hectárea. Se recomienda evaluar mediante un control cuidadoso, la necesidad de llevar a cabo tratamientos con insecticidas en función de la presión de la plaga y al efecto de bajar poblaciones. La duración del dispensador es de unos 120-150 días.  
 Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales (plantaciones agrícolas).  
 Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.



### Clase de Usuario

Uso profesional.





### Mitigación de riesgos en la manipulación

#### SEGURIDAD DEL APLICADOR

**AIRE LIBRE:**  
 Se utilizarán guantes de protección química y ropa de trabajo durante el manejo y colocación de los difusores.



### Clasificaciones y Etiquetado

|  |   |
|--|---|
| Clase y categoría de peligro (Humana)          | Irritación cutánea. Categoría 2.<br>Irritación ocular. Categoría 2.<br>Sensibilización cutánea. Categoría 1.  |
| Pictograma                                     |  GHS07 (signo de exclamación)  |
| Palabra de Advertencia                         | Atención  |
| Indicaciones de Peligro                        | EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.<br>H315 -Provoca irritación cutánea.<br>H319 -Provoca irritación ocular grave.<br>H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel.   |
| Consejos de Prudencia                          | P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón.<br>P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.<br>P261 -Evitar respirar el polvo/humo/gas/niebla/los vapores/aerosol<br>P280 -Llevar guantes y prendas de protección. |
| Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental) | Acuático agudo 1<br>Acuático crónico 1  |
| Pictograma                                     |  GHS09 (medio ambiente)  |
| Palabra de Advertencia                         | Atención  |
| Indicaciones de Peligro                        | H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.  |
| Consejos de Prudencia                          | P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.<br>P273 -Evitar su liberación al medio ambiente.<br>P391 -Recoger el vertido.  |



#### Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

#### Otras Indicaciones reglamentarias

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

El preparado no usará en combinación con otros productos.

